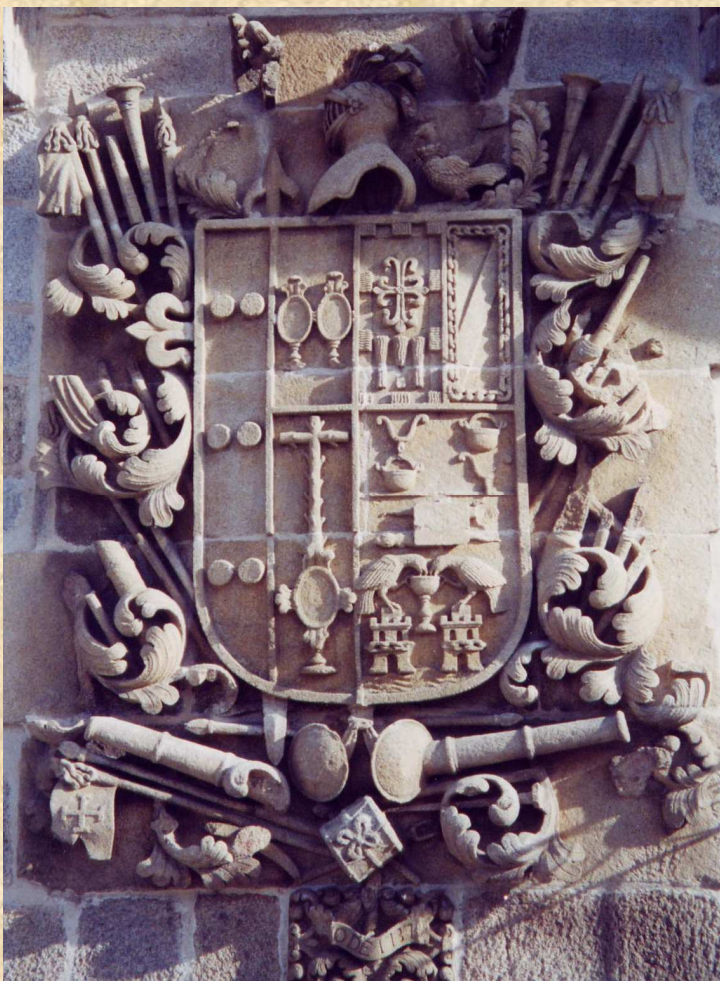


EL ESCUDO DE LA CASA DEL ASISTENTE EN VERIN

Adolfo Taboada Sanz



El bellissimo escudo barroco que las personas que llegan a Verín, procedentes de Ourense, se encuentran de frente al tomar una pronunciada curva que tiene la Carretera N-525 a su paso por la villa, cuya inesperada aparición sorprende a los viajeros y llama tanto la atención que son muchos los frenazos que se oyen en el barrio, cuando las personas que pasan deciden detener allí sus vehículos, sacar sus cámaras y plasmar su imagen, pese a ser una de las labras heráldicas mas fotografiada de Galicia, y

además objeto de numerosos trabajos periodísticos y de investigación, sigue presentando una serie de incógnitas, que todavía no han podido ser desveladas.

¿A qué persona pertenecía ese escudo de armas? ¿Qué condición y qué títulos poseía para tener derecho al timbre que lleva el escudo? ¿Se había colocado en la fachada de la casa cuando esta fue construida, o fue traído de otro lugar? ¿Qué linajes están representados en los cuarteles del escudo? ¿Por qué se conoce al edificio donde se encuentra situado, como la casa del Asistente?

A tratar de resolver esa larga serie de incógnitas está encaminado este trabajo, pero debo confesar que todavía no se puede asegurar, con absoluta seguridad, que todas ellas hayan quedado resueltas.

Para seguir el hilo de la investigación, conviene comenzarla tratando de determinar a quien pertenecía la casa, cuya fachada exorna el escudo.

El P. Gándara¹, al hacer relación de las personas y linajes que descienden de la Casa do Gargalo, indica que “(...) *pertenecen a esta sangre los Caballeros del apellido de Castro, que tienen su Casa en Verín, en el Barrio de San Lázaro.*”

Como la casa está situada en ese antiguo barrio de Verín, y el primer cuartel del escudo de armas, que desde hace casi tres siglos embellece el hastial principal del edificio, lleva los seis roeles puestos en dos palos, conocidas armas de los Castro, no hay duda alguna de que esa casa pertenecía a una rama del linaje de los Castro.

Sentado ello, la primera incógnita a desvelar es determinar si esta piedra armera fue colocada en el lugar que ocupa cuando la casa fue construida, o fue situada en ella con posterioridad. También es extremo fácil de resolver, porque la pequeña cartela, situada al pié del escudo, claramente esculpida lleva la fecha de 1737, y si tenemos en cuenta que el P. Gándara publicó su obra, antes citada, en 1662, bastantes años antes de la fecha que ostenta la cartela, es claro que la casa ya existía antes de que se colocase en su fachada esa labra heráldica, lo cual, por otra parte, quedó plenamente confirmado cuando, tras ser adquirido el edificio por el Ayuntamiento de Verín, se llevaron a cabo las obras de su restauración, apreciándose perfectamente, al limpiar y encintar su fachada, que los sillares del escudo no tenían continuidad con el muro, si no que habían sido incrustados posteriormente en él.

¹ Armas i Triunfos de los Hijos de Galicia. Cap. XXX. Pág. 348

La siguiente incógnita que se plantea, consistente en determinar la persona a quien perteneció, resulta más difícil de resolver y exige un detenido examen de todos los componentes del escudo, y muy especialmente del timbre que ostenta.

Es preciso aclarar, para las personas no versadas en heráldica, que las armas, es decir todo lo que aparece dentro del campo del escudo, no son esencialmente personales, sino que son del linaje y pueden seguir utilizándolas cualquiera de los hijos y demás sucesores del primer poseedor, convirtiéndose así en hereditarias; pero el timbre del escudo, que es uno de sus adornos exteriores mediante el cual se identifica a su dueño, determinando su condición y el título que posee, es fundamentalmente personal y solamente se transmite al heredero en la condición o en el título. Existen timbres de reyes, duques, condes, marqueses, etc., así como de autoridades eclesiásticas, civiles o militares, que solamente pudieron utilizar, en sus escudos de armas, los que poseyeron aquella condición, pero sin que ese derecho se transmitiese a todos sus descendientes, sino exclusivamente a sus sucesores en el título.

Aclarado ello, procede analizar el timbre que lleva este escudo de armas, que se compone de corona y yelmo.

Con respecto a la corona, de la que quedan solamente sus arranques, si aceptamos la versión que de este suceso relata D. Manuel Fernández Barja² "(...) *este blasón tenía una gran corona circular, que rompió mi suegro, D. Luís Delgado Taboada Rajoy, al colgarse de ella con un bastón cuando era niño*", esa parte del timbre ha desaparecido a finales del siglo XIX, ya que D. Luís Delgado había nacido en 1871.

En cualquier caso, por sus arranques, la corona debía ser de tipo condal, porque de la misma condición es el yelmo que también timbra el escudo. Este detalle no ha sido estudiado por los que han investigado y escrito sobre esta labra heráldica, pero es importante examinarlo. Hay que indicar –también como aclaración a quienes no conocen con detalle las leyes heráldicas- que los yelmos que forman parte de los timbres de los escudos de armas, tenían y tienen perfectamente reglada su postura y sus características, que son especiales para cada clase de título, y así, para los condes, el

² Historia de Verín. Todavía inédita.

yelmo deberá estar terciado mirando a la diestra, y la visera bajada con siete rejillas,³ tal como exactamente tiene ese escudo de los Castro.

Precisamente ese timbre planteaba un serio problema, porque no existía en Galicia, a principios del siglo XVIII, ningún Castro que ostentase la dignidad de conde, salvo los condes de Lemos, pero a los cuales ninguna vinculación podía atribuirse con la casa del Asistente en Verín, por lo que, ante ello, se planteaba la necesidad de examinar los demás adornos exteriores del escudo, para tratar de determinar la identidad de su titular.

Trompetas, tambor, picas, guiones y otros motivos militares, que profusamente adornan el exterior del escudo, necesariamente llevan a la conclusión de que su titular tenía que haber sido un militar de alta graduación, y la inclusión de dos cañones, entre el resto de motivos ornamentales, atestiguaba que el militar pertenecía al arma de artillería. Las cruces que figuran en la parte baja de los adornos exteriores, aluden a las condecoraciones que había obtenido el titular del escudo.

Otro adorno exterior a tener en cuenta era que, acolada por su diestra, se aprecia perfectamente que el escudo reposa sobre una cruz de Santiago, signo de que su titular era caballero de la Orden Militar de Santiago.

Teniendo en cuenta que también a los militares de alta graduación se había concedido el derecho a timbrar sus escudos con corona ducal, condal o de marqués, en relación con los grados de mando que ostentaran, las conclusiones que se extraían del examen del escudo, eran que su titular había sido una persona del linaje de los Castro, militar de alta graduación, perteneciente al Cuerpo de Artillería, y, además, caballero de la Orden de Santiago.

Todas esas circunstancias coincidían en la persona de D. Francisco de Castro, que era uno de los caballeros del apellido de Castro, al cual aludía el P. Gándara en su indicada obra, señalando que era hijo de D. Antonio de Castro, y que era del “(...) *auito, i Caualleria de Santiago, i General de la Artilleria del exercito de Galicia*”.

Investigando en el Archivo Parroquial de Verín, en el Libro de Fundaciones apareció un testimonio parcial del testamento otorgado por D. Francisco de Castro en Madrid, el día 19 de Julio de 1663, ante el escribano público D. Francisco Bermúdez de

³ Como norma general, el casco de los hidalgos lleva tres rejillas, cinco el de los barones, nueve el de los duques, y once el de los emperadores o reyes, aunque, ordinariamente, las celadas de estos últimos se deben poner de frente, con la visera abierta, como símbolo de que el rey debe saber y ver todo.

Castro, fundando una capellanía en Verín, de cuyo contenido se desprenden varios datos que pueden ayudar a los fines de esta investigación.

Comienza el testamento, con la fervorosa profesión de fe católica y súplica a la Sacratísima Virgen, generalmente utilizada en los testamentos otorgados en el siglo XVII, y su contenido, actualizado a la escritura actual y en lo que a este caso interesa, dice lo siguiente:

En el nombre de Dios todopoderoso Amén. Sepan cuantos esta pública escritura de testamento vieren como el General Don Francisco de Castro Caballero de la Orden de Santiago Gobernador de Málaga, hijo legítimo de los señores Don Antonio de Castro y D^a Juana Bericosqui residentes en esta Villa de Madrid, estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido de darme y en mi buen juicio y entendimiento natural tal cual ha sido su divida majestad servido de darme, creyendo como creo en el Misterio de la Santísima Trinidad Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana, debajo de cuya fe y creencia he vivido y proyecto de vivir y morir, tomando como tomo como por mi intercesora y abogada a la Sacratísima Virgen María Nuestra Señora madre de Nuestro Señor Jesucristo a quien con todos los santos y santas de la Corte del cielo pido y suplico intercedan por mí y perdone mis pecados y con estas divinas invocaciones deseando salvarme y disponer de mis bienes hago y ordeno este mi testamento última y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.-----

Cláusula.- *Item es mi voluntad que de todo el remanente que hubiere de dichos mis bienes, que se ponga en renta fija, cierta y segura a donde les pareciere a los dichos señores mis testamentarios y lo gocen por los días largos de su vida los dichos señores mis padres y después de los suyos lo goce por su vida mi hermano el señor maestro de campo Don Pedro de Castro, Caballero del Orden de Santiago y **después de sus días se funde con dicha renta una capellanía en la Ermita de Nuestra Señora de la Fe, que tengo fundada extramuros de la Villa de Verín, en el Reino de Galicia.** Para lo cual nombro por Capellán de dicha Capellanía a Don José Muñiz, hijo de Don Manuel Muñiz y de mi señora Maria de Bogantes vecinos de Benavente, sin obligación de ordenarse ni demás que mandar decir cincuenta misas en cada año en dicha ermita y por patrón de ella y de dicha Capellanía nombro a Don Placido Sarmiento, señor de la casa de San Cristóbal de Regodeigón en Galicia y a sus hijos y descendientes, entiéndase el que sucediera en su casa.*

La lectura de esa parte del testamento, y de otras diligencias que se incluyen en el testimonio, expedido por el escribano D. Francisco Bermúdez de Castro, que se

remitió a la parroquia de Santa María la Mayor de Verín, permite asegurar que D. Francisco de Castro, en el año 1663, era vecino de Madrid, donde también residían sus padres, D. Antonio de Castro y D.^a Juana Bericosqui; que estaba casado con D.^a María de Gobantes y Escobar, de cuyo matrimonio no habían tenido hijos, aunque ella tenía varios de su anterior matrimonio con D. Manuel Muñiz; que había alcanzado el grado de general de artillería del ejército de Galicia; que había sido Gobernador de Málaga, y que era caballero de la Orden de Santiago. También se desprende que gozaba de buena posición económica, porque, en otra parte de su testamento, asegura que además de los inmuebles dispone de sesenta y tantos mil reales en dinero, y además plata y alhajas, y especialmente se deduce que tenía una muy especial vinculación con Verín, ya que dispuso que una vez terminado el usufructo, que de la renta obtenida por todos sus bienes legó a sus padres y después a su hermano D. Pedro de Castro, se fundase con esa renta una capellanía en la ermita de Nuestra Señora de la Fe, que ya tenía fundada extramuros de la villa de Verín, en la que debían decirse cincuenta misas al año.

Contando ahora con los antecedentes que se dejan indicados, procede acometer el blasonamiento del escudo de armas objeto de este trabajo.

Es rectangular, ovalado en punta, con particiones irregulares, por lo que no resulta fácil determinar el orden de las alianzas y linajes que se han reflejado en él. Tomando como fundamental la línea vertical que pasa por su centro, puede describirse como partido:

Primero.- A la vez partido y medio cortado: 1.- Seis roeles, colocados en dos palos de tres. 2.- Dos espejos, colocados en faja. 3.- Una custodia sumada de una cruz flamígera.

Segundo.- Medio partido y cortado: 4.- Tres escobas en faja, surmontadas de una cruz flordelisada; bordura cargada de diez billetes. 5.- Una barra; brochante sobre el todo cadena de treinta y dos eslabones. 6.- Cortado en jefe: a) Cuartelado: 1º y 4º, una espuela; 2º y 3º, una caldera. b).- Sobre ondas, dos torres, sumadas de dos águilas enfrentadas, apoyando, cada una de ellas, una de sus patas sobre una torre y sosteniendo con la otra un salero en forma de copa, en el que pican. Surmontado lo anterior por dos lagartos, contrapasantes, y brochante sobre ellos, una losa.

Timbrado con yelmo empenachado, terciado a la diestra, con visera bajada de siete rejillas, siniestrado de un ave y corona condal. Adornos exteriores de lambrequines, trompetas, tambor, lanzas, picas, guiones, cañones y otros objetos de carácter militar. Acolado por la diestra con la Cruz de Santiago.

La asignación de linajes, a algunos de los cuarteles del escudo, presenta serias dificultades, no ya por el problema que siempre plantea el no poder conocer los metales y colores de las piezas y figuras representadas en los sillares de piedra, sino también porque hay cuarteles que ha sido imposible localizarlos en los muchos armoriales que hemos examinado.

El cuartel 1 no ofrece dificultad alguna, ya que, teniendo en cuenta todos los antecedentes de que disponemos, es claramente CASTRO,

Los 2 y 3, que se presentan cortados, no parecen ser de linaje, sino referirse a cargo, seguramente desarrollado en el Santo Oficio, ya que la cruz flamígera que suma la custodia, en el 3, es pieza utilizada en los blasones de aquella institución. Muchos investigadores han coincidido en indicar que también las figuras colocadas en faja, en el 2, son custodias, pero un erudito heraldista⁴, con el que comparto opinión, se inclina por estimar que son dos espejos, símbolo de la verdad y de la pureza virtual de un familiar del Santo Oficio. No he encontrado, en los antecedentes que he conseguido reunir de la vida de D. Francisco de Castro, datos que puedan confirmar que había ostentado también algún alto cargo en el Santo Oficio. Lo único que lo relaciona con esa institución, es que en su testamento, además de designar a su hermano D. Pedro de Castro como albacea testamentario, también designó para ese cargo a D. Alonso Bermúdez, secretario del Santo Oficio. Con tales datos, es claro que esta incógnita, no queda desvelada.

Objeto de muy distintas atribuciones de linaje es el cuartel 4. Tomando como referencia, casi todos los investigadores que han escrito sobre esta labra heráldica, exclusivamente la cruz flordelisada, se ha atribuido al linaje de los SOTELO, de los PEREIRA, de SANTA CRUZ, etc. porque todos ellos llevan en sus armas una cruz flordelisada, pieza que, por otra parte, sola o combinada, aparece en multitud de escudos de armas. Lo interesante de ese cuartel, es que no solo la cruz está perfectamente esculpida, sino que también lo están, en la punta y puestas en faja, las tres figuras que llevan la forma con la cual, en heráldica, se representa a la escoba y, además, todo ello con una bordura de diez billetes, también cuidadosamente esculpidos, al igual que las escobas. La composición que presenta el cuartel es muy definida y completa, por lo que no parece probable que existan otras armas exactamente iguales. Pero examinados decenas de armoriales, en ninguno aparecen reflejadas esas armas, y tampoco mis

⁴ Profesor D. José Florencio Rodríguez-Valladares Montero

colegas de la Asociación de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia, a quienes he abrumado con preguntas sobre ese cuartel, han podido determinar el linaje que representa. Ahora, conociendo la probable personalidad del titular del escudo, y sabiendo que estaba casado con D^a María de Bogantes y Escobar; teniendo en cuenta que la pieza principal utilizada en los blasones del linaje Bogantes es precisamente una cruz flordelisada, y que los de la casa Escobar utilizan, en alguna de las modalidades de su escudo, tres escobas, cabe suponer, aunque no pueda afirmarse con seguridad, que en ese cuartel estaban representados, conjuntamente, los linajes de BOGANTES Y ESCOBAR, a los que pertenecía la esposa de D. Francisco de Castro.

También el 5 de los cuarteles plantea un interrogante que no he podido resolver. Todos, absolutamente todos los que han estudiado y escrito sobre este escudo, atribuyen ese cuartel al linaje ZUÑIGA, seguramente por la proximidad geográfica de los ZUÑIGA de Monterrey, pero no encuentro base sólida para compartir esa opinión. Los ZUÑIGA de Monterrey llevan en sus armas una **banda**, de sable, y brochante sobre el todo, colocada en orla, una cadena de ocho eslabones de oro. Se encuentran, en la acrópolis de Monterrey y en varias edificaciones que todavía perduran dentro de lo que fueron los estados del conde de Monterrey, muchos blasones de los Zúñiga, todos con esas armas que he dejado descritas. Ocurre que el 5 cuartel del escudo que estamos blasonando, lo que lleva es una **barra** y brochante sobre el todo, colocada en orla, una cadena de treinta y dos eslabones. Es posible que, en algún caso, un hidalgo pretencioso hubiese decidido que la cadena, que llevaba su escudo de armas, quedaba más bonita aumentándole el número de eslabones, o que el maestro cantero a quien se había encargado esculpir un modesto escudo, se confundiese en el número de eslabones que debía llevar la cadena. Pero la banda, en heráldica, es una pieza honorable o de primer orden, que representa a la banda que lleva el caballero, y que, por ello, atraviesa diagonalmente el escudo, desde el ángulo superior diestro hasta el inferior siniestro, mientras que la barra, también pieza honorable, va desde el ángulo superior siniestro, hasta el inferior diestro. Como ambas piezas son totalmente contrapuestas: blanco y negro, noche y día, y no puede concebirse, en heráldica, que quien ha ordenado esculpir su hermoso escudo de armas barroco, con la nitidez de piezas, figuras, y adornos exteriores que contiene, haya confundido la barra con la banda, no me parece probable que ese cuartel sea del linaje de los Zúñiga.

Ahí se terminan los interrogantes del campo del escudo, ya que el 6 es PUGA, y tampoco ofrecen duda: el a), que es LOSADA y el b), que es SALGADO, ésta última una de las armas más extendidas en todo el valle de Monterrey.

Queda por resolver la incógnita, que todavía perdura, acerca del motivo concreto por el cual a esa vieja casa del barrio de San Lázaro se la ha venido conociendo como “La casa del Asistente”, con cuyo nombre aparece designada, colindante con una huerta del marques de Santa Cruz, en un viejo plano del barrio de San Lázaro, del siglo XVIII.

La mayoría de los investigadores que han escrito sobre este tema, seguramente también por la proximidad geográfica de Monterrey, sostienen que así se denominaba la casa porque su titular había sido “Asistente” del conde de Monterrey. Pero resulta que el conde de Monterrey, en su villa de Monterrei y en las demás de sus estados, ponía corregidor, regidor, escribanos de número, alguacil y ministros con jurisdicción, pero por ningún lado aparece mencionado ese cargo de asistente. Si a ello unimos que los caballeros del apellido Castro, propietarios de la casa, residían en Madrid, eran militares y no tenían dependencia directa conocida con los condes de Monterrey, no parece que esa versión tenga mucho fundamento.

Otros investigadores, tomando como referencia la composición de piezas y figuras que aparecen en los cuarteles 2 y 3 del escudo, sostienen que se ha llamado así a la casa, porque su dueño había desempeñado el cargo de “Asistente” en el Santo Oficio, pero tampoco parece acertada esa conclusión, porque en el Santo Oficio no ha existido ese cargo específico de “Asistente”.

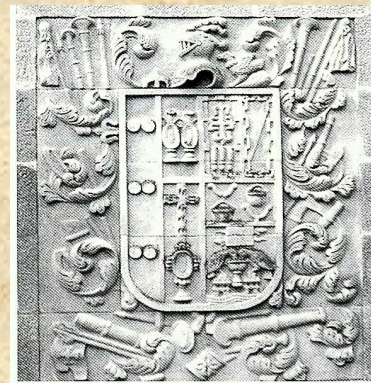
Teniendo en cuenta que “Asistente” era un cargo que, en ciertas villas y ciudades españolas como Santiago, Sevilla y otras, tenía las mismas atribuciones que corregidor o gobernador, “que asisten por el Rey” y que, según los datos que ahora tenemos de D. Francisco de Castro, éste había sido gobernador de Málaga, cabe suponer que, entre la gente del pueblo, sin tener en cuenta lo específico que la denominación del cargo de asistente tenía solamente para determinadas ciudades y villas, por extensión se comenzase a denominar así la casa, por haber pertenecido a quien había sido gobernador de una importante ciudad española.

En resumen, creo que pueden tomarse como datos ciertos, que la casa fue de los Castro; que cuando fue construida no tenía ese escudo; que este perteneció a D. Francisco de Castro, y que cuando finalizaron los usufructos vitalicios que el testador instituyó, primero a favor de sus padres y luego de su hermano D. Pedro, sus albaceas

testamentarios y sucesores, después de vender sus bienes y constituirlos en renta fija y segura, decidieron llevar a Verín y colocar en la fachada de la casa solar de los Castro ese escudo de armas, que posiblemente tendría D. Francisco en su casa de Madrid, y que, sobre la atribución de linajes a los cuarteles del escudo y a la denominación de la casa, habrá que seguir investigando, para tratar de obtener conclusiones definitivas.

Y ya como colofón a este trabajo, quizás proceda relatar una de las muchas historias, referida a vicisitudes ocurridas durante la vida de esta hermosa labra heráldica. A mediados del siglo pasado, un aficionado a la heráldica, que recorría Galicia comprando, baratos, los blasones que seguían enhiestos en sus sitios, en los pazos y viejas casas hidalgas que todavía se conservan en nuestras aldeas o villas, proclamando la noble condición de quienes las habían construido, en cuanto vio este escudo decidió comprarlo y llevárselo para su residencia en Vigo. Pero enterado de ello mi tío Xesús Taboada Chivite, clamando indignado, mediante encendidos artículos periodísticos, contra el pretendido expolio que se quería llevar a cabo, y dando además cuenta de ello a las autoridades competentes, logró impedir que el escudo se vendiera y perdiera Verín uno de los mas hermosos ejemplares de su patrimonio histórico.

Pero era tanto el interés que aquella labra heráldica había suscitado en aquel acaparador de escudos, que encargó a un conocido escultor la confección de una réplica de la misma, que hoy puede contemplarse en Vigo, en los terrenos del lujoso hotel que se ha construido en la finca que ocupaba el Colegio Sensat, alineado junto a otras 93 piezas heráldicas, varias de las cuales son auténticas y han salido del valle de Monterrey.



Verín, Abril de 2.008.